



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

Resolución 116 de

“Por medio de la cual se liquida, reconoce y se ordena el pago de las prestaciones sociales del ex servidor Wilson Alfonso Riveros Lozano”

LA GERENTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C. EN LIQUIDACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto 409 del 30 de septiembre del 2016, modificado por el Decreto Distrital No. 517 del 29 de septiembre de 2017, el Decreto Distrital 118 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 reglamentada por el Decreto 404 de 2006, los empleados públicos vinculados a las entidades públicas del orden territorial que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se les reconozca en dinero y en forma proporcional el tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 32 del Decreto Ley 1045 de 1978, cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable.

Que mediante la Ley 1071 de 2006, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos de cancelación.

Que mediante Acuerdo No.637 de 2016 el Concejo de Bogotá D.C., se dispuso la creación del Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

Que el Decreto Distrital No. 517 de 2017 modificó el Decreto Distrital 409 de 2016, mediante el cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones, prorrogando el término de duración de la liquidación del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 140 y acta de posesión No. 03 del 03 de octubre de 2017, la Gerente Liquidadora, nombró y posesionó en el cargo de Almacenista General Código 215 Grado 30 del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en Liquidación al ex servidor **WILSON ALFONSO RIVEROS LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.631.843.

Resolución 116 de

"Por medio de la cual se liquida, reconoce y se ordena el pago de las prestaciones sociales del ex servidor Wilson Alfonso Riveros Lozano"

Que mediante Resolución No. 174 del 24 de octubre de 2017, la Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., en Liquidación aceptó a partir del 23 de octubre de 2017, la renuncia presentada por el ex servidor **WILSON ALFONSO RIVEROS LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.631.843, al cargo de Almacenista General Código 215 Grado 30 del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en Liquidación.

Que en consideración al tiempo de servicio del ex servidor **WILSON ALFONSO RIVEROS LOZANO**, tiene derecho al reconocimiento y pago de las siguientes prestaciones sociales:

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA, D.C. EN LIQUIDACION		
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES		
WILSON ALFONSO RIVEROS LOZANO		
C.C. 79.631.843		
FECHA DE INGRESO 03/10/2017	FECHA DE RETIRO 23/10/2017	
FECHA INICIO PRESTACIONES SOCIALES 03/10/2017	FECHA RETIRO PRESTACIONES SOCIALES 23/10/2017	
CONCEPTO	DIAS A LIQUIDAR	VALOR
DATOS BASICOS PARA LA LIQUIDACION		
Sueldo Básico		4.510.568
Prima Técnica 40%		1.804.227
LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES		
VACACIONES (15 días hábiles a partir del retiro) 23 días		268.963
03/10/2017 al 22/10/2017	20	268.963
PRIMA DE VACACIONES (15 días vacaciones al año)		175.411
03/10/2017 al 22/10/2017	0,83	175.411
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (2 días al año)		16.706
03/10/2017 al 22/10/2017	0,11	16.706
PRIMA DE NAVIDAD - (30 días al año)		351.634
03/10/2017 al 22/10/2017	20	351.634
CESANTIAS FONDOS PRIVADOS		353.262
03/10/2017 al 22/10/2017	20	353.262
INTERESES CESANTIAS		30.263
(=) TOTAL PAGOS		1.196.239

VACACIONES EN DINERO. Por el período comprendido entre el 03 de octubre de 2017 y el 22 de octubre de 2017, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$268.963).

PRIMA DE VACACIONES. Por el período comprendido entre el 03 de octubre de 2017 y el 22 de octubre de 2017, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$175.411).



Resolución 0116 de

"Por medio de la cual se liquida, reconoce y se ordena el pago de las prestaciones sociales del ex servidor Wilson Alfonso Riveros Lozano"

BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN. Por el período comprendido entre el 03 de octubre de 2017 y el 22 de octubre de 2017, la suma de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$16.706).

PRIMA DE NAVIDAD. Por el período comprendido entre el 03 de octubre de 2017 y el 22 de octubre de 2017, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$351.634).

CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS. Por el período comprendido entre el 03 de octubre de 2017 y el 22 de octubre de 2017, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$353.262) por concepto de CESANTÍAS y la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$30.263) por concepto de INTERESES DE CESANTÍAS.

Que las prestaciones antes relacionadas ascienden a la suma de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.196.239).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer y ordenar el pago de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.196.239)**, a favor del ex servidor **WILSON ALFONSO RIVEROS LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.631.843, por los siguientes conceptos:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A PAGAR	PERIODO
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	\$175.411	03 de octubre de 2017 a 22 de octubre de 2017
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	\$268.963	
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	\$16.706	
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	\$351.634	
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	\$ 383.525	
Total		\$1.196.239	

ARTÍCULO 2. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se imputaran con cargo a los rubros del presupuesto asignado para la actual vigencia fiscal, así:

Resolución _____ de

“Por medio de la cual se liquida, reconoce y se ordena el pago de las prestaciones sociales del ex servidor Wilson Alfonso Riveros Lozano”

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación
3-1-1-01-13	Prima de Navidad
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición ante este despacho, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal ó dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. Ordénese a la Dirección Administrativa del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., en Liquidación que, al momento de notificar la decisión aquí contenida, se entregue al interesado una copia íntegra y gratuita de la presente decisión.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 JUN 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOHELIA RAMÍREZ ARIAS

Gerente Liquidadora

Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación.

Proyecto: Adriana Castellanos Suárez - Profesional FVS en Liquidación | Carlos Andres Bayona - Profesional FVS en Liquidación
Revisó: Katherine Solarte Vélez - Abogada FVS en Liquidación.